

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2020-00591.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 199 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Respecto de las solicitudes de INCIDENTE DE DESACATO - impugnación a la decisión adoptada por la Comisaria 4ª de Familia de San Cristóbal-, elevadas por la accionada, señora ANA MARIA CASTELLANOS GARCIA en memoriales que remitiera via correo electrónico, obrantes en los archivos Nros. 65 y 69, se le advierte que esta juez no puede hacer pronunciamiento alguno al respecto, por escapar a la competencia de la misma, la cual es limitada, quien única y exclusivamente puede decidir lo que corresponda respecto del grado jurisdiccional de consulta.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa7177215c6aad358e2fc5e9952bc5f62540a61c668c069b6321c519e9d8d6a**

Documento generado en 24/11/2022 03:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>